

Fecha: 16 OCT. 2020

Nº ENTRADA

3844



Córdoba
PSOE



Diputación
de Córdoba

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulator del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, D. Esteban Morales Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 21 de octubre de 2.020, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

TRASVASE DE AGUA DEL EMBALSE DE IZNÁJAR A LA COMARCA DE ANTEQUERA

En los últimos meses han aparecido en los medios de comunicación noticias sobre actuaciones de la Consejería de Agricultura que, a nuestro parecer, resultan contradictorias y que afectan, de ser ciertas, al desarrollo económico y social de los municipios del entrono del Embalse de Iznájar y el río Genil.

Por un lado el Diario Sur en su edición digital publicaba esto el pasado martes 9 de junio: "La Junta trata de acelerar la obra que garantizará el abastecimiento de agua en la zona norte de la provincia de Málaga. El Ejecutivo andaluz redacta los informes del trasvase de Iznájar y urge al Gobierno a autorizarlo para poder acometer una inversión de 50 millones".

Por otra parte en la página de la Cadena Ser Andalucía Centro el día dos de junio se podía leer esto: "Vecinos de los municipios de Villanueva del Rosario y de Villanueva del Trabuco están en pie de guerra contra la construcción de una planta embotelladora de agua en la Sierra de Camarolos. A través de estas instalaciones, que cuentan con los permisos y autorizaciones pertinentes, se prevé extraer hasta 18 litros de agua mineral por segundo para su comercialización por parte de una empresa privada.

Aunque el manantial se encuentra dentro del término municipal de Antequera, la extracción de agua afectaría al principal acuífero del que se abastecen estos municipios de la zona interior de la provincia de Málaga. En este sentido, los vecinos temen que se puedan agravar los problemas de abastecimiento que sufren cada año en una comarca que ya de por sí es deficitaria en cuanto a recursos hídricos".

Diputación de Córdoba



DIP 001211604 F4EB

1

Registrado el Documento, para
la Sección / Negociado
de Secretaría
El Secretario



**Diputación
de Córdoba**



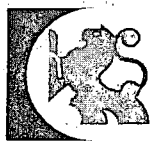
**Córdoba
PSOE**

Haciendo un poco de memoria, el trasvase desde Iznájar a la comarca de Antequera está contemplado en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, si bien no fue hasta el año 2016, cuando a iniciativa del Grupo Socialista en el Parlamento de Andalucía, se aprobó una Proposición No de Ley cuya parte dispositiva decía literalmente:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España en funciones a aprobar, de forma urgente, la transferencia de hasta 5 hm³/año de agua desde la Demarcación del Guadalquivir (Pantano de Iznájar) a las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, en la zona del norte de Málaga, para garantizar el abastecimiento de los municipios de la zona norte de la comarca de Antequera que carecen de otros recursos alternativos.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de España en funciones a que éste promueva la modificación del Plan Hidrológico Nacional, incluyendo esta necesaria transferencia, así como que, las actuaciones e infraestructuras necesarias para su desarrollo, se declaren obras de Interés General del Estado, con los efectos previstos en los artículos 127 y 130 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo para que el conjunto de administraciones públicas: Gobierno de España, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Diputación de Málaga y Ayuntamientos afectados, inicien conversaciones que den como resultado, mediante la cooperación y colaboración institucional, la ejecución de las infraestructuras necesarias para la realización del citado trasvase y se dé traslado de estos acuerdos a la Ministra de Agricultura, Alimentación, y Medio Ambiente del Gobierno de España en funciones, al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y a los Ayuntamientos de la zona norte de la comarca de Antequera (Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario,



**Diputación
de Córdoba**



**Córdoba
PSOE**

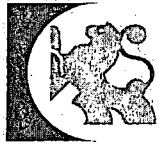
Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco); así como, para su conocimiento y efectos oportunos, al Ayuntamiento de Iznájar, Diputación de Córdoba y, en su caso, demás Ayuntamientos que se abastecen del citado embalse.

En base a todo esto, desde el grupo Socialista en la Diputación de Córdoba, queremos expresar el malestar y preocupación de esta Corporación, que coincide con el de muchos vecinos y vecinas porque, siendo parte implicada, nos enteramos por los medios de comunicación de cuestiones, que como se ha visto se aprobó en el parlamento la necesidad de contar con nosotros para llevarlas a cabo.

Es de sobra conocida la generosidad y el sacrificio del pueblo de Iznájar en la construcción del embalse. La mitad de su población tuvo que emigrar a otros lugares, quedando bajo las aguas viviendas, las mejores tierras, empresas, comercios, puentes, carreteras y los sueños y recuerdos de muchos iznajeños e iznajeñas. El embalse cambió la vida y la imagen de la zona con su extensión de más de 3.000 hectáreas, 118 kilómetros de perímetro y un diámetro de 20 kilómetros desde la cola hasta la cabeza de la presa. Además, se destacan los dos inmensos viaductos que se tuvieron que construir para unir las comarcas cercanas y que sirven para comunicar la carretera de Loja y Lucena. En su interior puede almacenar hasta 981 hectómetros cúbicos de agua, hoy abastece de agua a más de 200.000 personas y se ha creado un ecosistema natural único.

Todo lo anterior ha sido posible gracias al esfuerzo de muchas personas, colectivos, empresas y administraciones públicas durante más de treinta años, y ahora vemos cómo se priman los intereses de otras comarcas, incluso de empresas privadas, en detrimento de nuestros municipios.

Pero no es entendible que mientras se lleva a cabo un trasvase del embalse que menguará las ya de por sí escasas reservas de agua existentes, no debemos olvidar la pertinaz sequía que venimos padeciendo, se pretenda autorizar al mismo tiempo una planta embotelladora en la comarca receptora del trasvase que piensa extraer de acuíferos sobreexplotados más de medio millón de litros anuales, 18 litros por segundo, según se ha publicado en diversos medios.



Por todo ello se propone a esta Diputación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Andalucía a paralizar de forma inmediata los trámites que permitan autorizar las obras de instalación de una planta embotelladora de agua en la Sierra de Camarolos.
2. Instar a la Junta de Andalucía, a suspender los trámites para llevar a cabo el trasvase de agua del Embalse de Iznájar a la comarca de Antequera mientras existan dudas del respeto íntegro a las resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía y que se relatan en el cuerpo de esta moción.
3. Instar al Gobierno de España a no autorizar el trasvase del Embalse de Iznájar a la comarca de Antequera si la Junta de Andalucía otorga la autorización para la construcción de la mencionada planta.
4. Instar tanto al Gobierno de España como a la Junta de Andalucía, que de seguir adelante con el mencionado trasvase, este se lleve a cabo conforme a lo aprobado en la PNL en su momento aprobada, esto es:
 - Ⓒ Máximo de cinco hectómetros cúbicos.
 - Ⓒ Exclusivamente para consumo humano.
 - Ⓒ Consenso de todas las partes afectadas. Pueblos ribereños del embalse y de la Comarca de Antequera a través de sus ayuntamientos, Junta de Andalucía y Gobierno de España a través de sus consejerías y ministerios correspondientes.
5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a las Diputaciones Provinciales de Málaga, Córdoba y Granada; y a los municipios de Rute, Lucena, Benamejil, Encinas Reales, Palenciana, Puente Genil, Loja, Algarinejo, Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Antequera, Mollina, Humilladero, Fuente Piedra, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia, Archidona, Villanueva del Trabuco, Villanueva del Rosario, Alfarnate, Alfarnatejo y Colmenar.



**Diputación
de Córdoba**



**Córdoba
PSOE**

Esteban Morales Sánchez
Portavoz Grupo PSOE-A

En Córdoba, a 15 de octubre de 2020